

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral - D.J. N° 13 de Vera - Sta. Fe - en los autos " Municipalidad de Calchaquí c/Otro y Otros s/Apremio " Expte. N° 64 año 2.005 se ordenó que el Martillero Público Ricardo Omar Mehauod, matricula N° 614 - proceda a vender en pública subasta, el inmueble embargado en autos, propiedad de los demandados, por ante el Juzgado Comunal de Calchaquí - Dpto. Vera - (Sta. Fe) el día 09 de Marzo de 2.007, a las 11,30 Hs. o al siguiente hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora. El bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal que asciende a \$ 325,59 y en caso de no haber postores, seguidamente, con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados a continuación Sin Base y Al Mejor Postor.- (art. 496 C.P.C.) Se subastara el inmueble sito en la Manzana 84 - Parc. 1 - Sub parcela 6 - Lote 5, - Sup. 262,50 mts.2, con frente a calle Estanislao López y Mitre de esta ciudad de Calchaquí - inscripto, en la A.P.I. bajo la Partida inmobiliaria N° 02-05-00-006636/0006-4 - y registra una deuda al 29-12-06 de \$ 587,05, existiendo apremio pendiente en el Dr. Estevéz j. (301) - Se inscribe en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 167 - F° 82 - N° 6855- Dpto. Vera, e informa que los demandados Olga Teresa, Gladys Luisa, Ricardo Antonio y Jorge Joaquín todos de apellido Rossini, son titular registral, no registra Hipotecas, Si una Inhibición, correspondiente a una demandada Gladys R. de Ferrero en autos Ferrero Idelmo P c/Otra s/concurso Preventivo, Monto \$ 0,00 Pesos - Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civil, Com. Y del T. De la 3ª Nom. Rafaela - de Fecha 08/07/99 - Aforo 057743 - expte. 571/1.998. Y cuatro (4) embargos iguales, todos correspondiente a cada uno de los demandados, inscripto en la misma fecha y registrado bajo el mismo N° de Aforo, que es fecha 14/07/06 - Aforo N° 069481 - Monto \$ 13.597,82 de estos autos, que da motivo a la subasta. Descripción del Inmueble: Un lote de terreno, con todas sus adherencias, parte de una mayor extensión denominada solares "A, B, y D" de la manzana N° 84 de este pueblo de Calchaquí, Departamento Vera, Pcia. de Santa Fe y que de acuerdo al plano de Mensura y Subdivisión N° 103.307, confeccionado por el Agrimensor Hugo B. Chaparro, se designa como Lote Cinco y mide: diez metros cincuenta centímetros de frente al sud e igual contrafrente al Norte por veinticinco metros en sus costados Este y Oeste, totalizando una superficie de Doscientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: al Este, Lote 4, al Norte parte del Lote N° 6 al Oeste calle

Estanislao López y al Sud calle Mitre, todo según título. De la constatación: Terreno baldío aprox. 10,50 de frente sobre calle Mitre por 25 mts. de fondo: el mismo se encuentra libre de ocupantes, sin cerramiento perimetral, ubicado en zona con cercos de agua corriente potable, energía eléctrica, red cloacal, servicio telefónico, sobre pavimento. Ubicación, frente al Hospital local "Ricardo Aldao", haciendo esquina en la intersección de las calle Mitre y E. López, a 100 mts. aprox. al oeste de la Ruta Nac. N° 11. - La Municipalidad de Calchaquí informa que adeuda al 5/12/07, la suma de \$ 14.761,83 en concepto de Tasa General de Inmueble Urbanos. Y \$ 1.814.- en concepto de Red Sanitaria (cloacas)- Los títulos no se agregan en autos, por el que o quienes resulten comprador/s deberán conformarse con las constancias de auto, dejándose constancia que el adquirente tomará a su cargo todos los gastos que demanda la inscripción del dominio a su nombre y los impuestos y tasas que graven los inmuebles a partir de la aprobación de la subasta, El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio a cuenta con más la comisión de ley del Martillero con más I.V.A. si correspondiere y el saldo una vez aprobada la subasta, todo en dinero efectivo. Informe en secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al T.E. 03483-421245 - o Cel. 15402041.-Los edictos que se publican por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Puerta del Juzgado (art. 67 modificado por Ley 11287)- Vera, 23 de Febrero de 2.007.- Dr. Jorge L. Ingaramo, secretario.

S/C 3399 Feb. 28 Mar. 2

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. de Circuito - C.J. N° 13 - de Vera - Sta. Fe - en los autos: "MUNICIPALIDAD DE CALCHAQUÍ C/OTRO S/APREMIO" Expte. N° 076 - año 2.006 se ordenó que el Martillero Público Ricardo Omar Mehauod, matrícula N° 614 - proceda a vender en pública subasta, el inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, por ante el Juzgado Comunal de Calchaquí Dpto. Vera - (Sta. Fe) el día 09 de Marzo de 2.007, a las 11,00 ó el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado. El bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal que asciende a \$ 64,91 y en caso de no haber postores, seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores seguidamente y en tercera subasta sin base y al mejor postor. Se subastará el inmueble sito en calle Cortada Jorge Newbery s/n - Quinta 19 - Parcela 6 - sub parcela 25 - Lote 32 -sup. 302,50 mts. 2 de esta ciudad de Calchaquí - inscripto en la A.P.I. bajo la Partida inmobiliaria N° 02-05-00-798/0025-2 y registra una deuda al 29-12-06 de \$ 587,20, existiendo apremio pendiente en el Dr. Estevez J. (301) - Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 116 - F° 158 - N° 2646, Dpto. Vera, e informa que el demandado es titular registral, no registra Hipotecas, Ni Inhibiciones. Si un embargo el de estos autos que da motivo a esa subasta, de Fecha 12/10/06 - Aforo 103973 - Monto \$ 7.144,01.- Obs. del Dominio: sobre Lote 32 del Plano 77214. Descripción del Inmueble: Los expresados en primer término dicen: que en su carácter de Presidente y Secretario - respectivamente - de la Sociedad Vecinalista "San José Obrero", con personería Jurídica de acuerdo a los términos del Art. 46 del Código Civil, cumpliendo expreso mandato de la Comisión Directiva y el Acta pertinente que se encuentra en el Libro de Acta de la Sociedad, tengo de manifiesto en legal forma dicen: Que venden a don Alfredo Daniel Galarza, una fracción baldía de terreno de su propiedad de su representada, ubicada en esta localidad de Calchaquí, Departamento Vera, provincia de Santa Fe y que de acuerdo al plano respectivo N° 77214, es el lote número Treinta y Dos (32) y mide diez metros en sus lados Este y Oeste, por treinta metros veinticinco centímetros en los del Norte y sud, con una superficie de Trescientos Dos metros

con cincuenta decímetros cuadrados. Lindando: al oeste que es su frente, con Pasaje; Este, lote 15; Norte lote 33 y Sud, lote 31. Todos del mismo plano. De la constatación: terreno baldío, sin cercamiento perimetral, de aprox. 10 mts. de frente sobre ctda. J. Newbery por 35 mts. de fondo. Ubicación sobre calle J. Newbery, entre Salta y Colón, bo. San José Obrero de esta ciudad, a 10 mts. hacia el sur de calle Salta, en zona de calle de tierra, con servicios municipales básicos, energía eléctrica, agua corriente potable, servicio telefónico. La Municipalidad de Calchaquí informa que adeuda al 5/12/06, la suma de \$ 5.221,27.- en concepto de Tasa General de Inmueble Urbanos. Los títulos no se agregan en autos, por el que o quienes resulten comprador/s deberán conformarse con las constancias de auto, dejándose constancia que el adquirente tomará a su cargo todos los gastos que demanda la inscripción del dominio a su nombre y los impuestos y tasas que graven los inmuebles a partir de la aprobación de la subasta. El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio a cuenta con más la comisión de ley del Martillero con más I.V.A. si correspondiere y el saldo una vez aprobada la subasta, todo en dinero efectivo. Informe en secretaria del Juzgado y/o al Martillero de autos al T.E. 03483-421245 - o Cel. 15402041. Los edictos que se publican por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Puerta del Juzgado (art. 67 modificado por Ley 11287). Vera, 22 de Febrero de 2.007. Fdo. Sr. Hugo Omar Hanrard, Secretario.

S/C□3398□Feb. 28 Mar. 2

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral - D.J. N° 13 de la ciudad de Vera en los autos: "BERNARD HÉCTOR EDUARDO C/OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA, Expte. 321 - año 1999; se ordenó que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, matrícula N° 614, (CUIT 20-10063466-0) proceda a vender en pública subasta, ante el Juzgado Comunal de Margarita - Dpto. Vera - Sta. Fe, el día 08 de Marzo de 2.007 a las 11 hs. ó a la misma hora si aquel resultare feriado, sin base y al mejor postor el bien embargado, se trata de una MÁQUINA COSECHADORA DE CEREAL MARCA ARAUZ 510 GX - Año 1989, N° 89.904.672 - De 19 Pies - Motor Perkins 6 - 354 - Equipo N° TZA 100074 T. Con plataforma, con flexi, triturador, Rodado trasero 1.100 X 16 y Delantero 23,1 X 30,1 - plataforma corta con recolector - carro de transporte de plataforma y que según constatación a fs. 56, manifiesta el atendiente que la misma esta en funcionamiento, sin batería, es de color rojo, cabina negra, estado general regular, igual que las cubiertas, debido al estado en que se encuentra no hemos podido constatar ninguna chapa identificatoria, la cosechadora es Marca ARAUS 510 GX, con motor Perkins 6-354 turbo, sus rodados traseros de 1100 X 16 y los delanteros 23 X 230, conserva el triturador y además se encuentra separado de la máquina la plataforma sojera con flexi y su carro transportador con cuchillera de reserva, todo en regular estado de conservación. Del Registro de Crédito Prendario - Seccional Vera informa a fs. 54 vta. Que registra una prenda "reinscripta" de fecha 19 de Junio del año 2.003, por la suma de pesos treinta mil quinientos veintiséis (\$ 30.526.-) cuyo acreedor prendario es Bernard Héctor Eduardo D.N.I. N° 14.354.718, por consiguiente continua vigente en este Registro de Créditos Prendarios, cuya jurisdicción es todo el Dpto. Vera. El comprador abonará en el acto del remate el 10% del valor como seña y a cuenta con más la comisión de ley del 10% del martillero, el saldo incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e IVA si correspondiere, al aprobarse la subasta. Dejando constancia que el adquirente deberá conformarse con las constancias de autos y por su cuenta, orden y riesgo, será el retiro del bien subastado del lugar donde se encuentra depositado judicialmente. Los día 6 y 7 de Marzo de 2.007 de 16 a 19 hs. en el domicilio

del depositario judicial en la zona rural de Margarita, se podrá revisar la misma. Informe en secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al T.E. 03483-421245. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y Puerta del Juzgado. Vera, 21 de Febrero de 2007. Fdo. Dr. Jorge Luis Ingaramo, Secretario.

\$104,72□3397□Feb. 28 Mar 1